



## Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 162 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas, 28 MAY 2024

### VISTO:

El Oficio N° 001-2024-UNTRM-R, de fecha 24 de mayo de 2024, del Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), acorde al artículo 1, se crea como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamiento de políticas, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres. Asimismo, la mencionada Ley, de acuerdo al literal d) del artículo 8, indica que el SINAGERD tiene como objetivo la prevención y reducción del riesgo, evitando gradualmente la generación de nuevos riesgos y limitando el impacto adverso de los peligros, a fin de contribuir al desarrollo sostenible del país. Así también, conforme al literal d) del artículo 12 de la aludida Ley, precisa que es función del CENEPRED asesorar en el desarrollo de acciones que permitan identificar los peligros de origen natural o los inducidos por el hombre, analizar las vulnerabilidades y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la gestión del riesgo de desastres. También de acuerdo al numeral 16.2 del artículo 16, establece que las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, esta función es indelegable;

Que el numeral 13.2 del artículo 13 del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que las entidades públicas, identifican y priorizan el riesgo en la infraestructura y los procesos económicos, sociales y ambientales, en su ámbito de atribuciones, y establecen un plan de gestión correctiva, tomando en consideración los lineamientos establecidos por el CENEPRED;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 5.- Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines: (...). d) Colaborar de manera eficaz en la afirmación de la democracia, el estado de derecho y la inclusión social. i) Servir a la comunidad y al desarrollo integral". Asimismo, señala en el "Artículo 7.- Objetivos. Son objetivos de la UNTRM, los siguientes: a) Identificar los problemas, necesidades y demanda de la población regional y/o nacional". También indica en el "Artículo 38.- Rector. El Rector es el personero y representante legal de la Universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la Ley Universitaria y del presente Estatuto";



## Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N°162 -2024-UNTRM/R

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 585-2023-UNTRM/CU, de fecha 01 de agosto de 2023, se aprueba el "Reglamento Interno para la Organización, Constitución y Funcionamiento del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Que con Resolución de Consejo Universitario N° 622-2023-UNTRM/CU, de fecha 11 de agosto de 2023, se conforma el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Que mediante Acta N° 001-2024-GTGRD/UNTRM – ACTA DE INSTALACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES, con fecha 30 de abril de 2024, los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, estableció el Acuerdo N° 001-2024-GTGRD: Dar por instalado el grupo de trabajo de la gestión de riesgos de desastres de la UNTRM; dar por aprobado el Plan Anual de Actividades 2024 de acuerdo a la subsanación de las observaciones de las observaciones y previa revisión; designación de representantes para la conformación del equipo técnico de cada uno de los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la UNTRM, según se detalla: 01 representante del Presidente, 01 representante del Vicerrector Académico, 01 representante de la Vicerrectora de Investigación, 01 representante de la Dirección General de Administración, 01 titular y suplente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, 01 representante de la Oficina de Asesoría Jurídica, 01 titular de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, 01 titular de la Oficina de Tecnologías de la Información, 01 titular de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, 01 titular y suplente de la Unidad Ejecutora de Inversiones, 01 titular y suplente de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental;



Que con el Oficio N° 001-2024-UNTRM-R, de fecha 24 de mayo de 2024, el Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la UNTRM, solicita al señor Rector, la emisión del acto resolutorio de aprobación del "PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES 2024 DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS", y la conformación del Equipo Técnico de Trabajo conforme a lo acordado en el Acta N° 001-2024-GTGRD/UNTRM, antes mencionado;

Que asimismo, el Estatuto Universitario establece en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera. (...)";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el "PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES 2024 DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS", que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en diez (10) folios.



## Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 162 -2024-UNTRM/R

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR** el Equipo Técnico de Trabajo encargado de la elaboración de instrumentos técnicos referente a la gestión del riesgo de desastres, así como los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo, integrado de acuerdo al siguiente detalle:

- 01 representante del Presidente.
- 01 representante del Vicerrector Académico.
- 01 representante de la Vicerrectora de Investigación.
- 01 representante de la Dirección General de Administración.
- 01 titular y suplente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- 01 representante de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- 01 titular de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.
- 01 titular de la Oficina de Tecnologías de la Información.
- 01 titular de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.
- 01 titular y suplente de la Unidad Ejecutora de Inversiones.
- 01 titular y suplente de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, realice la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQR.  
RAS/SG  
HVDM/Abg.



# PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES 2024 DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



**"UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE  
MENDOZA DE AMAZONAS"**



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES 2023 DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA "UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"**

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	3
<b>I. BASE LEGAL</b> .....	4
<b>II. JUSTIFICACIÓN</b> .....	5
<b>III. OBJETIVOS</b> .....	5
Objetivo General.....	5
Objetivos Específicos.....	5
<b>IV. ACTIVIDADES PROGRAMADAS</b> .....	5



# UNTRM



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES 2024 DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN  
DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE  
MENDOZA DE AMAZONAS**

**PRESENTACIÓN**

Mediante Resolución de Consejo Universitario N.º 622-2023-UNTRM/CU, se constituyó el Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza (GTGRD- UNTRM), quién asume las funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los GTGRD en los tres niveles de gobierno", aprobada con Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM.

El Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza (GTGRD- UNTRM), constituye un espacio interno de coordinación y articulación de todos los órganos y programas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza para la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión y ejecución de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de competencias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza.

En ese marco legal, se ha elaborado el Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, el mismo que contiene las actividades que se desarrollarán durante el desarrollo del año 2024 según los componentes y procesos de la gestión del riesgo de desastres.

Para el desarrollo de las actividades establecidas en el Programa Anual de Actividades del GTGRD se contará con la asistencia técnica del CENEPRED, para los componentes de la gestión prospectiva y correctiva de la gestión del riesgo de desastres y del INDECI para el componente de la Gestión reactiva.

Las unidades orgánicas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, determinaran la proyección de ejecución calendarizado con el costo estimado por actividad y el costo estimado anual para la implementación de actividades de la gestión prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo de desastres.



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## I. BASE LEGAL

- Ley N° 29664, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- Resolución de Consejo Universitario del N° 585-2023-UNTRM/CU, que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la "Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza".
- Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664.
- Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado.
- Decreto Supremo N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERD 2022-2030.
- Resolución Ministerial N° 276- 2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno".
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2013- PCM-SINAGERD "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno" y su anexo en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento.
- Resolución de Consejo Universitario N° 622-2023-UNTRM/CU, que aprueba la conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la "Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza".

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias, complementarias y conexas, de ser el caso.



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## II. JUSTIFICACIÓN

El presente programa anual de actividades está sustentado en las actividades priorizadas para la implementación de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, para el año 2024.

## III. OBJETIVOS

### Objetivo General

Desarrollar actividades e instrumentos para implementar los componentes y procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en los instrumentos de gestión y planificación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza.

### Objetivos Específicos

- Institucionalizar y desarrollar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres a través de los planes estratégicos, así como del plan operativo institucional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza.
- Fortalecer el desarrollo de capacidades institucionales en Gestión del Riesgo de Desastres, para la toma de decisiones en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza.
- Incorporar e implementar la Gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva del Riesgo de Desastres a través de la planificación del desarrollo y la priorización de los recursos humanos, materiales y financieros.
- Fortalecer la cultura de prevención y el aumento de la resiliencia en los órganos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, según competencias y ámbito de intervención.

## IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Mediante Resolución de Consejo N.º 622-2023-UNTRM/CU, se aprobó la Organización y Funciones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza y por Resolución de Consejo Universitario N°585-2023-UNTRM/CU, se aprobó su Reglamento de Organización y Funciones, en el que se establece la estructura orgánica, competencias, funciones generales y funciones

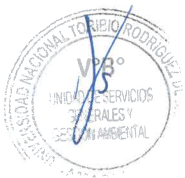






*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

específicas de los órganos y unidades orgánicas de la "Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza".

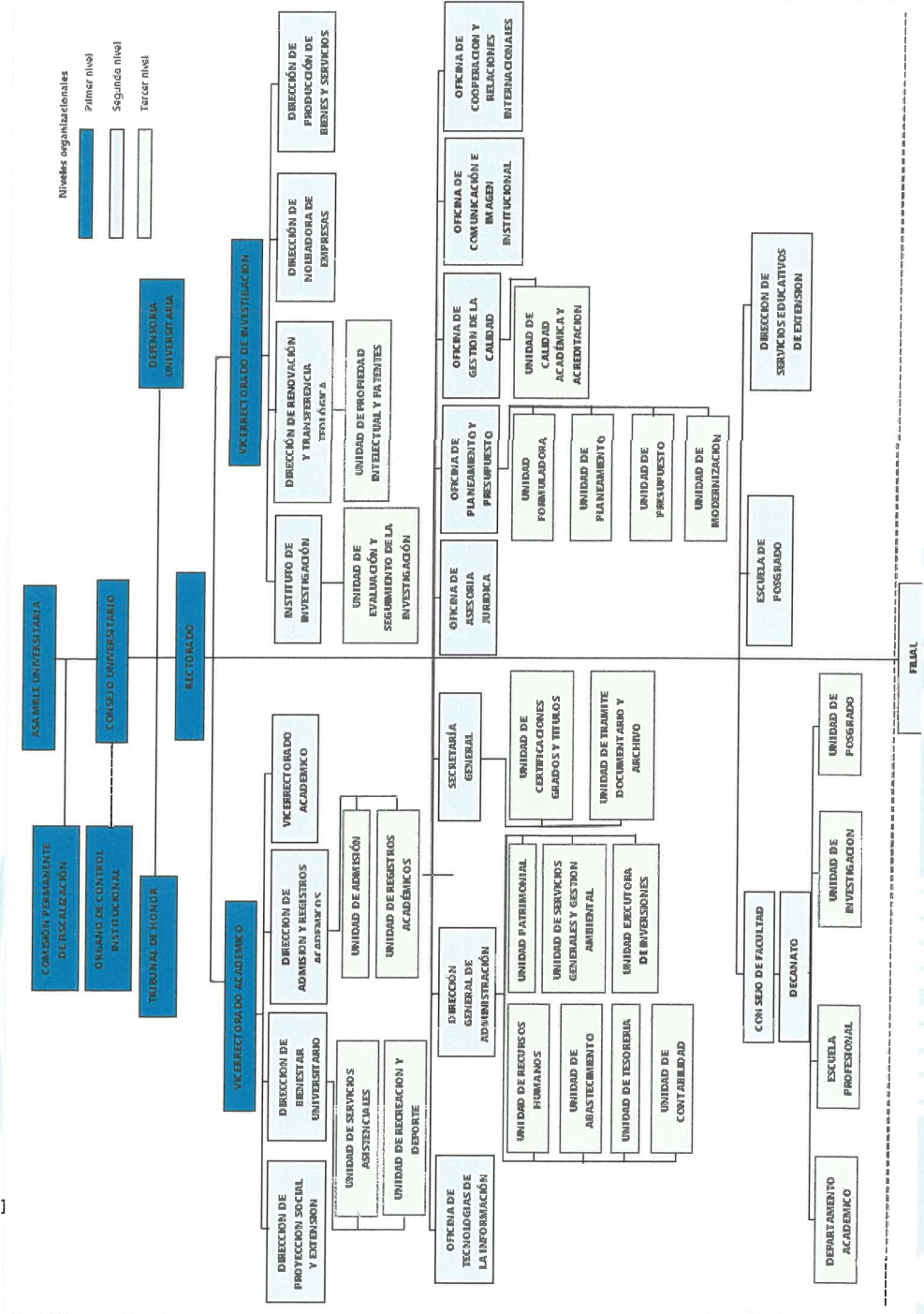


# UNTRM



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Commemoración de los Heróicos Batallas de Junín y Ayacucho"

**ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA**





"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## V. ACTIVIDADES PROGRAMADAS DEL GTGRD

Las actividades programadas han tomado en cuenta las condiciones de riesgo actual en la infraestructura y los procesos económicos, sociales y ambientales, en el ámbito de sus funciones; por tanto, generan normas, instrumentos y los mecanismos específicos necesarios para apoyar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos institucionales de la universidad, según sea el caso.

A continuación, se presenta las actividades programadas por el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, para el año 2024.



# UNTRM



